La Diputación de Jaén, a través del Área de Cultura y Deportes, en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de la provincia, convoca el programa incluido en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía denominado JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

**JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN 2023 - 2024**

## JUEGA Y DISFRUTA

Los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén están incluidos en el ámbito de promoción del Plan de Deporte en Edad Escolar para Andalucía, por lo que sus fines son básicamente formativos y recreativos. Atendiendo la normativa reguladora de los programas destinados a estas edades, el uso del deporte como medio favorecedor de una educación en valores de nuestros escolares debe ser una de nuestras principales metas, por lo que se deberá intentar fomentar en todo momento el comportamiento ejemplar de todos los participantes en esta competición.

La inscripción en este programa implica estar de acuerdo con su filosofía y objetivos, debiendo existir un compromiso, por parte de todos los participantes, de respeto y aceptación de las normas impuestas para el desarrollo de la competición y de todos los/las implicados en ella.

## 1. OBJETIVOS

- Facilitar la práctica deportiva a la población escolar de la provincia de Jaén, ofreciendo una competición adaptada a sus edades, condición física, habilidades técnicas e intereses propios.
- Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra provincia dentro del esquema lúdico - formativo - recreativo.
- Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

## 2. PARTICIPANTES

- Podrán participar equipos de deportistas pertenecientes a asociaciones deportivas, clubes, escuelas deportivas, patronatos, asociaciones de vecinos, centros de enseñanza o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes.
- Este programa está dirigido a deportistas no federados. Esta incompatibilidad afectará a titulares de fichas federativas en vigor en cualquier momento de la temporada 2023-24 para la misma modalidad deportiva en la que se pretenda participar en estos juegos, entendiéndose el Fútbol y Fútbol Sala siempre una única modalidad. El incumplimiento de este punto por cualquier jugador o jugadora ocasionará la exclusión directa de la competición de todo el equipo al que pertenezca.

## 3. DEPORTES

Para la presente temporada se convocan los siguientes deportes:

- Baloncesto.
- Balonmano.
- Fútbol – 7.

- Fútbol Sala.
- Voleibol.
- Bolo Andaluz.

## 4. CATEGORÍAS

Las categorías convocadas para cada deporte serán:

- Alevín Mixto. Fecha de nacimiento de 2012 – 2013.
- Infantil Femenino y Masculino. Fecha de nacimiento de 2010 – 2011.
- Cadete Femenino y Masculino. Fecha de nacimiento de 2008 – 2009.
- Juvenil Femenino y Masculino. Fecha de nacimiento de 2006 – 2007.

En las categorías Infantil, Cadete y Juvenil podrán constituirse equipos mixtos, los cuales participarán en la competición que se establezca para la categoría masculina que les corresponda sin tener en cuenta el número de deportistas de cada uno de los sexos que los conformen.

## 5. INSCRIPCIÓN

La formalización de la inscripción en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén se realizará en la Asociación de Desarrollo Rural de la comarca a la que se pertenezca.

Todos los equipos que quieran participar en esta competición deberán pertenecer a una entidad, que será la encargada de inscribirlos en la Asociación de Desarrollo Rural correspondiente, para lo cual cada una abrirá un plazo de inscripción.

La fecha límite de inscripción en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén será aquella que determine la normativa de cada comarca, no pudiendo exceder nunca del 31 de Diciembre de 2023.

## 6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción será de 36 Euros por equipo, que se harán efectivas mediante ingreso en la cuenta restringida de *Cultura y Deportes*, con el número 2103.1210.59.1101000228, Unicaja, Oficina Principal, calle Cronista Cazabán, s/n., Jaén, haciendo constancia clara del ordenante *(Entidad a inscribir)* y concepto del pago efectuado *(Nº de equipos – JDPJ).*

Se recomienda a las entidades participantes no realizar dicho ingreso hasta haberse reunido su correspondiente Comisión Comarcal, y tener claramente definida su participación en estos Juegos (número de equipos a inscribir).

El plazo para realizar dicho ingreso será hasta el 31 de Enero de 2024.

## 7. AYUDAS ECONÓMICAS

Las competiciones en Fase Comarcal serán organizadas en su totalidad por sus diferentes Comisiones Comarcales de los JDPJ. Los gastos de arbitrajes y desplazamientos que ello conlleve serán subvencionados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, correspondiendo a las Entidades de los equipos inscritos, en proporcionalidad a su participación, hacerse cargo del pago de las cantidades no subvencionadas.

Las entidades que no hayan realizado el abono de las cuotas de inscripción de todos sus equipos, no podrán recibir subvención alguna para sufragar los gastos ocasionados por su participación en la competición.

## 8. PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todos los participantes en los JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN serán beneficiarios de la póliza de accidentes colectivos que la Diputación de Jaén tiene establecida para sus programas deportivos.

El decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, en su artículo 6.3, dispone que la asistencia sanitaria a los deportistas en edad escolar derivada de la práctica deportiva no federada, como es el caso de estos Juegos, se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

**ADVERTENCIA:** Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en esta competición, y su posterior seguimiento permanente por facultativos especializados.

## 9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Los desplazamientos organizados están destinados en exclusividad a los participantes en esta competición, siendo los Delegados/Representantes de cada Entidad en primera instancia, junto con los entrenadores/as de los diferentes equipos que viajarán siempre con ellos, en segunda, los responsables únicos de que en los autobuses no se suban personas diferentes de las convocadas a tal efecto. La ausencia de responsable alguno en cualquier momento de la actividad podrá ser motivo de exclusión de la competición.
- Cada Entidad se hará cargo de las responsabilidades que deriven del comportamiento impropio de sus deportistas, sin perjuicio de las actuaciones de disciplina deportiva que comporten.
- Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los Reglamentos Disciplinarios vigentes. Las sanciones económicas que contengan estos, derivadas de infracciones a las reglas de juego y normas generales deportivas tipificadas, se traducirán en deportivas en cualquier modo. Las infracciones graves, actuaciones discriminatorias u actos vandálicos de cualquier tipo podrán ocasionar sanciones ejemplares de grupo y/o por más de una temporada, atendiendo siempre a la gravedad de los hechos.
- La comunicación de la no asistencia a un encuentro deberá realizarse con 24 horas de antelación a su celebración. La incomparecencia sin esta información previa a la organización será motivo de exclusión de la competición del equipo infractor, pudiendo llevar acarreadas otras sanciones disciplinarias, dirigidas a la entidad responsable, cuando el suceso se desarrolle en fase provincial.
- Los motivos por los cuales no se pueda acudir a la competición serán evaluados por el Comité pertinente.

## 10. COMARCALIZACIÓN

A efectos de organización para el desarrollo de esta competición, la provincia queda definida en las siguientes ocho comarcas:

| **Comarca 1:** | **La Campiña** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Sede:** | PRODECAN – Asociación para el desarrollo de *La Campiña*<br>C/ Costa Rica, 1 – Edificio PRODECAN (Ctra. Espelúy). 23730.- Vva. de la Reina<br>E-mail: deportes-centro@prodecan.org<br>E-mail: deportes-sur@prodecan.org<br>Teléfono: 953548266 y Fax: 953548267 | | | |
| **Municipios:** | *ARJONA* | *ESPELUY* | *LOPERA* | *SANTIAGO DE CALATRAVA* |
| | *ARJONILLA* | *FUERTE DEL REY* | *MARMOLEJO* | *TORREDONJIMENO* |
| | *CAZALILLA* | *HIGUERA DE CALATRAVA* | *MENGÍBAR* | *VILLANUEVA DE LA REINA* |
| | *ESCAÑUELA* | *LAHIGUERA* | *PORCUNA* | *VILLARDOMPARDO* |

| **Comarca 2:** | **La Campiña - Norte** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Sede:** | PRODECAN – Asociación para el desarrollo de *La Campiña*<br>C/ Costa Rica, 1 – Edificio PRODECAN (Ctra. Espelúy). 23730.- Vva. de la Reina<br>E-mail: deportes-este@prodecan.org<br>Teléfono: 953548266 y Fax: 953548267 | | | |
| **Municipios:** | *ALDEAQUEMADA* | *BAÑOS DE LA ENCINA* | *LA CAROLINA* | *JABALQUINTO* |
| | *BAILÉN* | *CARBONEROS* | *GUARROMÁN* | *SANTA ELENA* |

| **Comarca 3:** | **El Condado** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Sede:** | Asociación de Desarrollo Rural *El Condado*<br>C/ Subrié, 8. 23250.- Santisteban del Puerto<br>E-mail: pmalamo@condadojaen.net<br>Teléfono: 953402753 y Fax: 953401414 | | | |
| **Municipios:** | *ARQUILLOS* | *CHICLANA DE SEGURA* | *NAVAS DE SAN JUAN* | *SORIHUELA DEL GUADALIMAR* |
| | *CASTELLAR* | *MONTIZÓN* | *SANTISTEBAN DEL PUERTO* | *VILCHES* |

| **Comarca 4:** | **La Loma y Las Villas** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Sede:** | Asociación de Desarrollo Socioeconómico *La Loma y Las Villas*<br>Plaza Alonso Vandelvira, 1. 23410.- Sabiote<br>E-mail: jesusdelgado@adlas.es<br>Teléfono: 953774400 y Fax: 953774075 | | | |
| **Municipios:** | *BAEZA* | *IZNATORAF* | *SABIOTE* | *VILLACARRILLO* |
| | *BEGÍJAR* | *LUPIÓN* | *TORREBLASCOPEDRO* | *VILLANUEVA DEL ARZOBISPO* |
| | *CANENA* | *RUS* | *TORREPEROGIL* | *VILLATORRES* |
| | *IBROS* | | | |

| **Comarca 5:** | **Sierra de Cazorla** | | |
|---|---|---|---|
| **Sede:** | Asociación de Desarrollo Rural *Sierra de Cazorla*<br>C/ La Nava, s/n. 23460.- Peal de Becerro<br>E-mail: deportes@comarcasierracazorla.com<br>Teléfono: 953731489 y Fax: 953731903 | | |
| **Municipios:** | *CAZORLA* | *HUESA* | *POZO ALCÓN* |
| | *CHILLUEVAR* | *LA IRUELA* | *QUESADA* |
| | *HINOJARES* | *PEAL DE BECERRO* | **SANTO TOMÉ** |

| **Comarca 6:** | **Sierra Mágina** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Sede:** | Asociación de Desarrollo Rural *Sierra Mágina*<br>C/ posadas, s/n. 23120.- Cambil<br>E-mail: camilo@magina.org<br>Teléfono: 953300400 y Fax: 953300177 | | | |
| **Municipios:** | *ALBANCHEZ DE MÁGINA* | *CAMBIL* | *HUELMA* | *MANCHA REAL* |
| | *BEDMAR Y GARCIEZ* | *CAMPILLO DE ARENAS* | *JIMENA* | *NOALEJO* |
| | **BELMEZ DE LA MORALEDA** | *CARCHELES* | *JODAR* | *PEGALAJAR* |
| | *CABRA DE SANTO CRISTO* | *LA GUARDIA DE JAÉN* | *LARVA* | *TORRES* |

| **Comarca 7:** | **Sierra de Segura** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Sede:** | Asociación de Desarrollo Rural *Sierra de Segura*<br>C/ Mayor, s/n. 23370.- Orcera<br>E-mail: plazasierradesegura@gmail.com<br>Teléfono: 953482131 y Fax: 953480409 | | | |
| **Municipios:** | *ARROYO DEL OJANCO* | *HORNOS* | *PUENTE DE GÉNAVE* | *SILES* |
| | *BEAS DE SEGURA* | *LA PUERTA DE SEGURA* | *SANTIAGO - PONTONES* | *TORRES DE ALBANCHEZ* |
| | *BENATAE* | *ORCERA* | *SEGURA DE LA SIERRA* | *VILLARRODRIGO* |
| | *GÉNAVE* | | | |

| **Comarca 8:** | **Sierra Sur** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Sede:** | Asociación de Desarrollo Rural *Sierra Sur*<br>C/ Egido, s/n. 23150.- Valdepeñas de Jaén<br>E-mail: deportes@adsur.es<br>Teléfono: 953310317 y Fax: 953311451 | | | |
| **Municipios:** | *ALCAUDETE* | *FRAILES* | *JAMILENA* | *VALDEPEÑAS DE JAÉN* |
| | *CASTILLO DE LOCUBÍN* | *FUENSANTA DE MARTOS* | *TORREDELCAMPO* | *LOS VILLARES* |

## 11. FASES DE LA COMPETICIÓN

El desarrollo de esta competición discurrirá en una sola fase que podrá ser de ámbito Comarcal y/o Intercomarcal (con otras comarcas de la provincia). Las normas a aplicar y su organización son las siguientes:

Esta fase se desarrollará en el ámbito propio de cada una de las comarcas. Su organización corresponderá a una *Comisión Comarcal de los JDPJ* que también realizará las funciones de Comité de Competición para dicha comarca. Cada Comisión podrá establecer, para los equipos inscritos por las entidades de su comarca de categoría y deporte con número suficiente para realizar competición en éste ámbito, una reglamentación de juego específica, adaptándose así a las peculiaridades de sus habitantes y territorio.

### 11.1 Formalización de la inscripción.

En todas las comarcas se abrirá un plazo de inscripción, para que todas aquellas entidades interesadas en participar en estos Juegos, puedan inscribirse. Una vez finalizado el plazo de inscripción, el Gestor Deportivo de cada comarca realizará una convocatoria de todas las entidades inscritas para la selección de su correspondiente *Comisión Comarcal.* Tras quedar claramente definida la composición de ésta, sus miembros se reunirán para establecer las normas que regirán la competición de su zona, tras lo cual, y habiéndose dado a conocer a todos los implicados, se abrirá el plazo para la presentación de la documentación establecida en las citadas normas.

La formalización de la inscripción en éste ámbito se atendrá a las respetivas convocatorias en cada comarca. No obstante, a la documentación necesaria establecida por la Asociación de Desarrollo Rural de la comarca a la que se pertenezca habrá que incorporarle la fotocopia del resguardo de ingreso de los derechos de inscripción de la entidad (36 € por equipo).

El Gestor Deportivo Comarcal encargado de recepcionar esta documentación devolverá a cada entidad, sellada por la A.D.R., una relación de participantes de cada uno de los equipos inscritos por ella. Los equipos deberán presentar en todos los encuentros que disputen este documento.

### 11.2 Comisión comarcal de los JDPJ.

En cada comarca habrá una, y será la encargada de desarrollar las normas específicas de la competición a realizar en su ámbito territorial en exclusiva. También desempeñará las funciones de Comité de Competición de su zona, para lo cual deberán establecer su propio procedimiento de presentación de reclamaciones y, régimen disciplinario y sancionador. Su composición será la siguiente:

- Gestor/a Deportivo Comarcal, que actuará como secretario/a.
- Técnico/a del Servicio de Deportes de la Diputación de Jaén.
- Dos representantes técnicos/políticos de los ayuntamientos con entidades participantes en estos Juegos, elegidos de entre los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos, por ellos mismos, democráticamente.
- Dos representantes de entre los entrenadores de los equipos inscritos en esta competición, elegidos por los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos democráticamente.

Todos los componentes de esta Comisión dispondrán de voz y voto.

### 11.3 Organización de la competición.

En este ámbito, se realizarán competiciones comarcalizadas para todos los deportes y categorías de los convocados en los que exista un mínimo de dos equipos, eligiéndose para ello el sistema de liga para el desarrollo de las competiciones. Éstas se podrán  desarrollarán desde el 1 de noviembre de 2023, debiendo estar concluidas antes del día 31 de mayo de 2024.

La organización se reserva el derecho a poder modificar la estructura de estos Juegos Deportivos en función de las inscripciones recibidas.

## 12. DIRECTRICES SOBRE ÉTICA DEPORTIVA.

Basada en el principio regulador de esta actividad deportiva como proceso de formación integral de escolares, en esta competición se deberán desarrollar tanto los niveles técnico/tácticos de los deportistas como su formación en valores, con la intención de crear una cultura de esfuerzo y trabajo para la consecución de metas, de compromiso y responsabilidad ante decisiones o actuaciones, y de solidaridad, tolerancia y respeto a los demás y a uno mismo como medios favorecedores del crecimiento personal.

Bajo este prisma, se establecen las siguientes directrices definitorias de comportamiento conformes a la ética deportiva:

- Todos los grupos de deportistas deberán ir acompañados en todo momento por su correspondiente responsable acreditado.
- Todos los grupos de deportistas deberán ir debidamente equipados con uniforme, numerado según corresponda, y calzado adecuado para el correcto desarrollo de su encuentro deportivo.
- Todos los grupos de deportistas deberán presentar el material deportivo necesario para el desarrollo de su encuentro, según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc).
- Siempre se deberá asistir a los encuentros deportivos debidamente acreditado, los deportistas con sus copias compulsas de DNI (o Libros de Familia en caso de Alevines) y sus equipos con su correspondiente relación de participantes. Antes del inicio de cada partido los responsables de grupo deberán presentar al árbitro esta documentación, indicando claramente en cada jornada los jugadores y/o jugadoras del listado asistentes a la jornada.
- Todos los equipos deberán presentarse a sus partidos, al menos, con el número de jugadores mínimo establecido, para el adecuado desarrollo del encuentro deportivo.
- Todos los participantes deberán atender que su actuación sea siempre la correcta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, eludiendo cualquier comportamiento antideportivo o impropio.
- Todos los participantes deberán ofrecer siempre consideración y respeto a todas las personas, adversarios o compañeros, atendiendo con tolerancia su diversidad (sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, etc).
- Todos los participantes deberán mostrar respeto y adecuación en el uso del material, instalaciones deportivas y el entorno que las rodea.

**ANEXO**

**Normas Técnicas Específicas**

En el desarrollo de las competiciones de de las distintas fases se tendrá en cuenta lo siguiente:

## BALONCESTO

Los partidos de categoría Alevín se disputarán según la reglamentación de juego del Minibasket, el resto de categorías jugarán bajo Reglamento Pasarela.

***Duración de los encuentros:***

- Todas las Categorías jugarán 4 períodos de 10 minutos con 1 descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º período.
- Todos los períodos de tiempo se jugarán a reloj corrido excepto el último donde se parará el reloj durante los últimos 5 minutos.

## BALONMANO

***Duración de los encuentros:***

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

| Alevín | Infantil | Cadete / Juvenil |
|---|---|---|
| 3 períodos de 10 minutos | 3 períodos de 15 minutos | 3 períodos de 20 minutos |

## FÚTBOL SALA

***Duración de los encuentros:***

Los encuentros constarán de 3 períodos de 10 minutos de duración, disponiendo de un descanso de 5 minutos entre periodos y cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos

## FÚTBOL - 7

***Duración de los encuentros:***

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un "tiempo muerto" de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

| Alevín / Infantil | Cadete / Juvenil |
|---|---|
| 3 períodos de 15 minutos | 3 períodos de 20 minutos |

## VOLEIBOL

***Duración de los encuentros:***

Los partidos constarán de 3 sets, que se jugarán íntegros sea cual fuere el resultado de los dos primeros. Entre los sets habrá un descanso de 3 minutos. Cada set se jugará a 21 puntos de forma directa.

Para la categoría Alevín, el terreno de juego se reducirá en longitud (9 x 12 m.) situándose a 6 metros de la línea central las correspondientes líneas de fondo, la red se situará a una altura de 2,10 metros.